



Convenio de Servicios de Banca Personal

República Dominicana

Marzo 2009

Indice

Introducción	1
Bienvenido a Scotiabank	1
Información general sobre las cuentas de banca personal.....	1
Términos utilizados en este folleto	2
Definiciones que debe conocer.....	2
Cuentas de depósito de banca personal.....	5
Cuenta Corriente.....	6
Cuenta de Ahorros	6
Cuenta de Ahorros Juvenil	6
Depósitos Directos	7
Plan de Ahorro Especial - PAC	7
Contrato de Apertura de Cuenta de Depósito	8
Duración y Efectividad de este Contrato	8
Términos especiales para depositantes conjuntos.....	10
Cuentas Mancomunadas	10
Cuentas Solidarias	10
Embargos.....	11
Términos especiales aplicables a cuentas para menores de edad.	12
Términos y condiciones generales aplicables a todas las cuentas de depósito ..	13
1. Obligación de Confidencialidad y Secreto Bancario.....	13
2. Formas en que protegeremos su privacidad	13
3. Comunicaciones.....	16
4. Cómo aceptaremos sus instrucciones.....	16
5. Obligaciones de pago que contraemos ante usted	17
6. Intereses	18
7. Obligaciones de pago que contrae ante nosotros	18
8. Comisiones y Cargos por Servicios	19
9. Podemos disponer la retención de su dinero.....	19
10. Sus cheques son susceptibles de devolución.....	20
11. Firmas y Falsificaciones de cheques.....	22

12. Podemos recurrir a representantes y servicios de transferencia .	22
13. Verifique sus cuentas	23
14. Cesión de Derechos	24
15. Nulidad de Previsión no Afecta Validez del Contrato	24
16. Acuerdo Unico	24
17. Caso de Fuerza Mayor	24
 Contrato de la Tarjeta ScotiaCard	 25
1. Términos y condiciones aplicables a la tarjeta ScotiaCard	25
2. Uso de la tarjeta	25
I. Servicios de banca automatizada	25
II. Servicio bancario entre sucursales.....	25
III. Compras en puntos de venta o por teléfono, Internet o correo.....	26
3. Servicios Bancarios a través del Internet (Scotia en Línea®).....	26
4. Cargos y comisiones por transacciones	27
5. Límite de operaciones	28
6. Comprobantes y números de confirmación de las transacciones	28
7. Registro de transacciones	28
8. Limitación de responsabilidad	29
9. Pérdida, robo o uso autorizado o no autorizado de la tarjeta	30
10. Limitación de responsabilidad con respecto al uso autorizado y no autorizado de la tarjeta	30
11. Trámite de transacciones en divisas extranjeras	31
12. Modificación de límites y cuentas designadas	32
13. Cancelación de servicios bancarios.....	32
14. Resolución de controversias.....	33
15. Servicio a clientes titulares de ScotiaCard	33

Introducción

Bienvenido a Scotiabank

...donde hacemos más fáciles todas sus transacciones bancarias. Sabemos que cada persona utiliza el banco a su manera y presenta un conjunto único y particular de necesidades bancarias. Dada nuestra amplia gama de servicios bancarios, estamos seguros de que usted encontrará la combinación de servicios apropiada a sus necesidades. Nuestra máxima prioridad es brindarle servicios que usted utilice con facilidad y comodidad.

No importa si usted está iniciando una familia en una casa nueva, efectuando inversiones para el futuro, ahorrando para mandar a sus hijos a la universidad o abriendo su primera cuenta bancaria, Scotiabank tiene para usted un servicio bancario a la medida de su situación...y de sus preferencias en lo que a operaciones bancarias se refiere.

A decir verdad, todo se reduce a cómo prefiere usted hacer sus operaciones bancarias, lo que va aparejado al número y tipo de transacciones que usted realiza cada mes.

En Scotiabank comprendemos que usted puede sentirse muy cómodo cuando es atendido por un cajero de su sucursal. O quizás prefiera la facilidad de los canales de autoservicio bancario, como los cajeros automáticos o los servicios bancarios por Internet.

Entonces, ¿qué contiene este folleto?

Le explicamos los tipos de servicios que ofrecemos y los términos y condiciones por los que se rigen, o lo que aquí denominamos nuestros contratos de prestación de servicios de banca personal.

Información general sobre las cuentas de banca personal

Las cuentas de banca personal son propiedad del(los) titular(es). No pueden utilizarse con fines comerciales y son intransferibles. Estas cuentas se rigen por las leyes y reglamentos bancarios de la República Dominicana. En el Contrato de Apertura de Cuenta de Depósito de este folleto encontrará información detallada sobre lo que significa ser el titular.

Ofrecemos una variedad de cuentas y planes que engloban servicios bancarios apropiados para usted.

Términos utilizados en este folleto:

Por **usted o ustedes** se entiende cada persona titular de una cuenta de depósito.

Por **nosotros, nuestro, nos, Scotiabank o el Banco** se refieren a The Bank of Nova Scotia institución bancaria organizada de conformidad con las leyes del Canadá, autorizada a operar como Banco de Servicios Múltiples en la República Dominicana, con el Registro Nacional de Contribuyentes No.101008555.

Por **Grupo Scotiabank** se entiende en forma colectiva The Bank of Nova Scotia y todas sus subsidiarias y afiliadas.

Definiciones que debe conocer:

El **servicio bancario entre sucursales** le permite retirar dinero y realizar otras transacciones bancarias en cualquiera de las sucursales de Scotiabank en la República Dominicana. Este privilegio está sujeto a restricciones y nos reservamos el derecho de limitar o suprimir estos servicios a nuestra total discreción.

Los **servicios de banca automatizada** son canales de acceso a las cuentas que usted haya designado los cuales incluyen:

- Cajeros automáticos designados.
- Terminales de débito en puntos de venta.
- Banca Telefónica TeleScotia (automática o asistida por operador).
- Scotia en Línea®
- ACH Automated Clearing House

Por **Compañía para Pago de Facturas** se entiende una empresa, compañía o servicio público que, por acuerdo con Scotiabank, es beneficiaria del pago de facturas por medio del servicio a través del cual usted se haya inscrito ya sea, por la sucursal, banca telefónica, cajero automático, pago de facturas en terminal de débito en punto de venta o acceso a servicios bancarios por Internet.

Por **tarjeta o ScotiaCard** se entiende la tarjeta bancaria que le emitimos a su solicitud para que pueda utilizar los servicios de banca automatizada y otros servicios contemplados en el presente Contrato.

Por **titular de la tarjeta** se entiende la persona a quien el Banco emite una tarjeta.

Por **débito en punto de venta** se entiende el punto o lugar donde se lleva a cabo una transacción por cualquier medio. Aquí se incluyen, sin limitación alguna, transacciones realizadas personalmente, por teléfono, por Internet o a través de un pedido por correo.

Por **terminal de débito en punto de venta** se entiende un dispositivo electrónico utilizado por una empresa, compañía, comerciante o minorista para transmitir solicitudes de autorización y liquidación de transacciones realizadas por un titular de la tarjeta en un establecimiento minorista y confirmadas con una firma electrónica.

Por **transacciones de débito** se entiende retiros de efectivo, cheques girados contra las propias cuentas, transferencias de dinero (sin importar si la transferencia tiene como destino otra cuenta de Scotiabank), pagos de facturas, pagos automáticos y cualquier otro método de pago directo.

Por **cuentas de depósito** se entiende nuestras cuentas corrientes y de ahorros.

Por **domicilio de cuenta o sucursal** se entiende la sucursal del Scotiabank en la República Dominicana en la que ha abierto una cuenta.

Por **firma electrónica o código de acceso personal (PIN)** se entiende cada combinación de números o letras, o de números y letras, que usted seleccione para su propio uso con el fin de autorizar la utilización de ciertos servicios que ofrecemos en cada caso. La firma electrónica comprende, mas no se limita a (I) su número de identificación personal (PIN) utilizable en sucursales, cajeros automáticos y terminales de débito en puntos de venta; (II) su código de acceso personal al servicio de banca telefónica TeleScotia; (III) su firma manuscrita en terminales de débito en puntos de venta no provistos de lectores de tarjeta, o (IV) códigos de seguridad, como números y contraseñas de acceso a Scotia en Línea® (para tener acceso a este servicio se requiere una computadora, un modem y acceso a Internet), utilizados en combinación con su tarjeta.

Cuentas inactivas y abandonadas. Las cuentas inactivas son los saldos en sus cuentas de ahorros y corrientes respecto de los cuales usted no ha realizado acto alguno de retiro o depósitos durante 3 (tres) años o más hasta diez (10 años) contados a partir de la fecha de apertura y/o de la última transacción efectuada por usted, con excepción de los créditos que el Banco realice con el fin de abonar intereses, operaciones estas que no impiden que la cuenta se considere inactiva.

Las cuentas abandonadas son las cuentas inactivas en la que usted no ha realizado acto alguno de retiro o depósito en forma tal que revele notoriamente inactividad por 10 (diez) años, sea su paradero conocido o no por el Banco.

Las cuentas inactivas son inaccesibles a través de los servicios de banca automatizada o a través de servicios bancarios entre sucursales. Para poder activar de nuevo su cuenta deberá dirigirse a la sucursal donde está domiciliada la misma. En adición, si usted deja transcurrir más de treinta y seis (36) meses sin activar el servicio de banca telefónica, no podrá utilizar este servicio.

Las **transacciones por canales alternos** son aquellas que no se realizan en una ventanilla, sino a través de cajeros automáticos o de servicios bancarios telefónicos o por Internet de Scotiabank.

Por **servicio** se entiende cualquier producto o servicio que ofrezcamos en los rubros de banca personal o empresarial, seguros, corretaje o finanzas.

Las **transacciones con ayuda de cajero** son aquellas realizadas directamente en ventanilla en una sucursal de Scotiabank.

Cuentas de depósito de banca personal

Contamos con las siguientes categorías de cuentas y servicios:

1) Cuentas bancarias de uso diario

- Cuenta corriente en pesos
- Cuenta de ahorros en pesos y en dólares

En pesos:

Cuenta de Ahorro regular

ScotiaMax: Pago de intereses de forma escalonada, a mayor balance mayor tasa de interés a pagar

Plan de Ahorro Especial PAC: Esta cuenta aplica para un pago de bono de recompensa adicional

Plan de Ahorro para la Vivienda: Pago de bono especial destinada a la hipoteca y también aplica para el bono de recompensa adicional

Cuenta de Ahorro Juvenil

En dólares:

Cuenta de ahorro regular

2) Depósito salarial directo (Cuentas de Nómina)

El servicio de Scotiabank es confiable sea cual fuere la forma en que usted tenga acceso a su cuenta:

- Acudiendo a nuestras sucursales.
- Utilizando cajeros automáticos.
- Realizando compras con cargo directo a su cuenta.
- Disponiendo el retiro automático de pagos periódicos.
- Realizando transacciones por teléfono o Internet.
- Dándonos instrucciones por escrito.

Cuentas bancarias de uso diario

Cuenta Corriente:

Sin importar si usted prefiere acudir personalmente a una sucursal o aprovechar las ventajas de nuestro autoservicio bancario, Scotiabank le ofrece una cuenta corriente práctica que ha sido concebida para simplificar sus necesidades bancarias cotidianas y le permite realizar lo siguiente:

- Girar cheques.
- Retirar efectivo.
- Pagar facturas.
- Disponer el retiro automático de pagos periódicos.
- Pagar servicios bancarios como cheques de gerencia y de administración.

La tarjeta ScotiaCard le permite utilizar su cuenta corriente por Internet o teléfono o en cajeros automáticos, sucursales de Scotiabank del país donde esté domiciliada su cuenta y en puntos de venta con terminales de débito.

Le suministramos su primera chequera y un registro de cheques que le hará fácil llevar la cuenta de sus transacciones. Los estados de cuenta en los que Scotiabank registra todas las transacciones le permitirán constatar el movimiento de su cuenta.

Cuenta de Ahorros:

Scotiabank le ofrece una cuenta de ahorros regular práctica que devenga intereses y que ha sido concebida para atender todas sus necesidades de ahorro básicas y simplificar sus operaciones bancarias cotidianas. Estas cuentas la ofrecemos en dos monedas: pesos dominicanos y dólares de los Estados Unidos de Norteamérica

La tarjeta ScotiaCard le permite utilizar su cuenta de ahorros por Internet o teléfono o en cajeros automáticos, en sucursales de Scotiabank del país donde esté domiciliada su cuenta y en puntos de venta con terminales de débito.

Puede incluso disponer que se retiren automáticamente de su cuenta los pagos periódicos para amortizar sus préstamos.

Y para ayudarlo a estar al tanto de sus finanzas, le brindamos la opción de contar con una libreta de ahorros o recibir estados de cuenta impresos.

Cuenta de Ahorros Juvenil:

Una cuenta de ahorros juvenil de Scotiabank es una forma más eficaz de conseguir que los jóvenes comprendan los fundamentos de las operaciones bancarias y el valor del ahorro.

Depósitos Directos:

Considere los beneficios del depósito directo que permite recibir directamente en la cuenta, por vía electrónica, las remuneraciones pagadas por empleadores seleccionados y entidades del gobierno. El dinero es abonado directamente en su cuenta y está a su disposición en forma inmediata el mismo día del depósito.

Plan de Ahorro Especial - PAC

El Plan de Ahorro Especial de Scotiabank puede servirle para ahorrar con un fin específico a lo largo de determinado período, a través de depósitos que son realizados automáticamente por cuenta de usted.

Con el Plan de Ahorro Especial, se deduce automáticamente de su cuenta de ahorros o corriente un monto periódico preestablecido que es depositado directamente en la cuenta de destino.

- Puede optar por hacer su inversión en depósitos semanales, quincenales, mensuales, trimestrales, semestrales o anuales.
- El dinero será transferido automáticamente de la cuenta de ahorros, corriente o de inversión de Scotiabank que usted elija hacia su Plan de Ahorro Especial-PAC. Puede variar el monto y la frecuencia de sus depósitos en cualquier momento o cancelar el servicio enviándonos un aviso escrito.
- Estos depósitos periódicos le permiten ahorrar y a la vez obtener un rendimiento real sobre el monto en depósito. Como resultado de esta capitalización, es posible que su cartera de inversión crezca con más rapidez que si depositara todo en un solo monto.

Contrato de Apertura de Cuenta de Depósito:

Si acusa recibo de este Convenio de Servicios, estará aceptando que su cuenta o cuentas se rigen por los términos y condiciones siguientes.

Los términos y condiciones aplicables a su(s) cuenta(s) constan de las secciones siguientes:

- Términos y condiciones generales aplicables a todas las cuentas de depósito
- Términos y condiciones aplicables a la tarjeta ScotiaCard vinculada a su(s) cuenta(s).

Duración y Efectividad de este Contrato:

El presente Contrato y las instrucciones que usted ha impartido de conformidad con el mismo reemplazan todos los contratos e instrucciones anteriores de cuentas que usted haya abierto previamente.

Este Contrato y la(s) cuenta(s) se regirán por las leyes bancarias vigentes y en su defecto por las disposiciones del Derecho Común de la República Dominicana. Todas las acciones judiciales derivadas de la ejecución de este Contrato serán de la competencia exclusiva de los tribunales de la República Dominicana.

Estamos facultados para ampliar o modificar los términos y condiciones de este Contrato en su oportunidad. La inclusión de nuevos términos y condiciones o la modificación de los existentes podrán comunicársele a través de avisos en nuestras sucursales y también en los estados de cuenta mensuales que emitimos, en pantallas de cajeros automáticos o en sitios web de uso público.

El presente Contrato será efectivo a partir de la fecha que se indica al final del presente documento y se mantendrá vigente hasta tanto cualquiera de las partes notifique a la otra su decisión de poner fin al mismo, sin incurrir en ningún tipo de responsabilidad por ello salvo lo expresamente convenido en este Contrato.

Usted deberá notificar por escrito al Banco su decisión de cerrar la(s) cuenta(s) en cuyo caso no podrá seguir utilizando las mismas ni tampoco los servicios y productos vinculados a ella(s), por lo que deberá hacer entrega en los casos que aplique de su ScotiaCard, chequeras, libretas de ahorros etc. En los casos de ScotiaCard y chequeras,

usted será responsable de todos los cargos que se hayan generado mediante el uso de la tarjeta y de los cheques que se hayan girado sobre la cuenta corriente hasta el momento en que las mismas sean efectivamente devueltas al Banco.

Al momento de la terminación efectiva del presente Contrato, el Banco le devolverá los montos evidenciados en la(s) cuenta(s), previa deducción de cualquier suma que se haya generado en ejecución del presente Contrato y que este pendiente de saldo.

Cierre de cuenta y cancelación servicios relacionados: Usted reconoce y acepta que el Banco se reserva el derecho de cerrar la(s) cuenta(s) y/o cancelar cualquier otro servicio o producto relacionado con la(s) cuenta(s) (ScotiaCard, chequera, libreta de ahorros etc.) en cualquier momento, y en los casos siguientes sin que estos sean limitativos; a) en caso de que usted no la utilice en forma satisfactoria; b) si la mantiene sobregirada debido a la emisión de cheques sin fondos, para el caso de las cuentas corrientes; c) por la falta de pago de los cargos por servicios o d) si existen bases razonables que den sospechas sobre algún fraude lavado de dinero u otra actividad ilegal o ilícita.

Si usted no es residente de la República Dominicana donde está domiciliada su cuenta, se le advierte que las transacciones bancarias extraterritoriales pueden tener efectos tributarios tanto en el país donde está domiciliada la cuenta como en su país de residencia. Por lo tanto, si usted no es residente dominicano deberá obtener previamente asesoramiento escrito relativo a tales transacciones con consultores tributarios habilitados de la jurisdicción donde se encuentra su domicilio. Es posible que, antes de la apertura de las cuentas o en cualquier oportunidad posterior, el Banco le solicite un ejemplar del documento donde conste ese asesoramiento.

Actuaremos como agentes de retención de impuestos sólo cuando la ley nos exija hacerlo; de lo contrario, usted será responsable de pagar los impuestos que afecten sus cuentas.

Si la cuenta tiene más de un titular, han indicado que cada titular debe firmar o bien que cualquiera de ellos puede hacerlo. Considerando que la responsabilidad legal varía dependiendo de la persona obligada a firmar, explicamos estas diferencias a continuación.

Términos especiales para depositantes conjuntos

Cuentas Mancomunadas:

Cuando la(s) cuenta(s) está(n) bajo la modalidad mancomunada, es decir, que los nombres de sus titulares figuran separados por la conjunción “y”, los titulares mancomunados reconocen y aceptan que son acreedores mancomunados en el ejercicio de sus derechos frente al Banco y que por tanto cualquier acto de disposición relativo al manejo de la(s) cuenta(s) deberá realizarse con el consentimiento de ambos titulares.

Cuentas Solidarias:

Si la(s) cuenta(s) es (son) del tipo solidario, es decir, que los nombres de sus titulares figuran separados por la conjunción “o”, los titulares reconocen y aceptan que existe entre ellos solidaridad activa en el ejercicio de los derechos derivados de las transacciones que realizan frente al Banco, de conformidad con lo establecido en los artículos 1197 y 1198 del Código Civil.

En ese sentido, cualquiera de los titulares solidarios podrá, salvo en caso de embargo contra cualquiera de ellos o fallecimiento, individualmente y bajo su sola firma, afectar y disponer en la forma que estimen de lugar los fondos consignados en la(s) cuenta(s).

Tanto para la(s) cuenta(s) mancomunada como para la de tipo solidaria, el Banco podrá afectar los fondos o valores consignados en las mismas, por obligaciones asumidas frente al Banco por cualquiera de sus titulares.

Asimismo, en caso de fallecimiento o declaración de ausencia de cualquiera de los titulares de la(s) cuenta(s), el balance de los montos que existan consignados a esa fecha en la(s) cuenta(s), no serán pagados al superviviente o supervivientes, sino con la participación de este o estos últimos y los herederos del titular ausente o fallecido, previo cumplimiento por parte de los herederos de las disposiciones legales relativas al retiro de fondos de depositantes fallecidos. En caso de muerte o declaración de ausencia de todos los titulares de la(s) cuenta(s), el balance de los montos que existan consignados en la misma serán pagados a sus herederos, una vez estos hayan cumplido con las disposiciones legales relativas al retiro de fondos de depositantes fallecidos, todo sin perjuicio del derecho del Banco de gravar y embargar dichos fondos y aplicarlos o compensarlos en todo o en parte, con cualquier deuda que hubiese contraído cualesquiera de los titulares de la(s) cuenta(s), o los herederos de éstos, independientemente de que la deuda estuviera vencida o no.

Embargos:

En caso de que el Banco fuere notificado de embargos u oposiciones trlabados contra el o los titulares de la(s) cuenta(s) sin importar si es mancomunada o del tipo solidaria, el Banco estará facultado a retener el balance de la(s) cuenta(s) por el monto que establece la ley o por el monto que se indique en el acto contentivo del embargo u oposición de que se trate, hasta tanto le sea notificado un nuevo acto por medio del cual se deja sin efecto el embargo u oposición trlabado o una decisión de tribunal competente limitando o reduciendo los efectos del embargo u oposición trlabado u ordenando el levantamiento del mismo, en el expreso entendido de que, mientras se mantengan los efectos del embargo u oposición trlabado, el Banco quedará relevado de toda responsabilidad en caso de rehusar el pago de cualquier cheque u otra orden de pago con cargo a la(s) cuenta(s). El Banco en ningún caso tendrá la obligación de apreciar, evaluar o juzgar los méritos, la regularidad o la validez del embargo u oposición practicado.

Las instrucciones que nos imparten con motivo al manejo de la(s) cuenta(s) se mantendrán vigentes y nosotros las consideraremos válidas hasta que recibamos de uno o más de ustedes una notificación escrita en la cual se den por canceladas.

Este Contrato y cualquier orden o recibo firmado o autorizado por uno o más de ustedes de conformidad con el presente tiene carácter vinculante sobre cada uno de ustedes y sus propios representantes legales o personales.

Términos especiales aplicables a cuentas para menores de edad.

La(s) cuenta(s) para menores de 18 años solo podrá(n) abrirse a nombre de los padres o de uno de ellos o del tutor legal del menor quien(es) será(n) el (los) “titular(es) y el (los) único(s)” firmante(s) en la(s) cuenta(s). En este sentido, el padre/madre o tutor legal deberá presentar los documentos que demuestren su parentesco o su calidad de tutor responsable del menor.

Una vez adquiera la mayoría de edad el menor quedará automáticamente autorizado para poder firmar y ser titular de la cuenta y comprometerse frente al Banco, siempre y cuando el o los titulares lo autorizan por escrito.

Términos y condiciones generales aplicables a todas las cuentas de depósito

1. Obligación de Confidencialidad y Secreto Bancario:

Además de las obligaciones de confidencialidad derivadas de las buenas prácticas y usos bancarios, por disposición del Artículo 56 literal (b) de la Ley Monetaria y Financiera No.183-02 de la República Dominicana, el Banco tiene la obligación legal de guardar secreto sobre las captaciones que reciba de usted en virtud del presente Contrato. El Banco sólo podrá proporcionar antecedentes personalizados sobre las operaciones realizadas a su titular (Usted) o a la persona que usted autorice expresamente por cualesquiera de los medios fehacientes admitidos en Derecho, sin perjuicio de la información que el Banco deba suministrar en virtud de normas legales a la autoridad tributaria y a los órganos jurisdiccionales, o en cumplimiento de las disposiciones reguladoras de la prevención del lavado de activos, siguiendo el procedimiento establecido en el referido Artículo 56 de la Ley Monetaria y Financiera.

2. Formas en que protegeremos su privacidad:

Su privacidad es importante para Scotiabank. El presente Contrato estipula las prácticas del Grupo Scotiabank con respecto al tratamiento de la información, lo que comprende el tipo de información recopilada, el uso que se le da y a quiénes se comunica.

Scotiabank es una institución internacional conformada por personas jurídicas, procesos de negocios, estructuras gerenciales y sistemas técnicos de alcance transfronterizo. Nuestras prácticas en materia de privacidad tienen por objeto proteger su información personal al interior del Grupo Scotiabank en el ámbito mundial. Cuando usted solicita un servicio, lo garantiza o lo utiliza y mientras sea nuestro cliente, está aceptando lo siguiente:

Estamos facultados para obtener cierta información de usted y acerca de usted, como por ejemplo:

- Nombre completo, domicilio, fecha de nacimiento y ocupación o tipo de negocio.
- Su Cédula de Identidad y Electoral si es dominicano o copia de su pasaporte vigente si es extranjero así como otros documentos o medios que confirmen su identidad y que consideremos aceptables, como es el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC).

-
- Sus ingresos anuales, bienes y obligaciones y antecedentes crediticios.
 - Información sobre sus transacciones, incluidos sus antecedentes de pago, la actividad de su cuenta, los fines con que utilizará la cuenta y la procedencia de los fondos o activos que se depositen en ella.
 - Información que necesitemos para prestarle un servicio. En ciertos casos, la entrega de esta información es opcional.
 - Información sobre propietarios beneficiarios, intermediarios y terceros, p.ej., su cónyuge, cuando esta información sea exigida por ley.

Usted autoriza al Banco expresa e irrevocablemente a obtener y verificar la información provista por usted con cualquier persona o entidad y utilizarla con los siguientes fines:

- Confirmar su identidad.
- Entender sus necesidades.
- Determinar si nuestros servicios son idóneos para usted.
- Determinar si usted reúne los requisitos para tomar nuestros servicios.
- Estructurar, administrar y ofrecer servicios que satisfagan sus necesidades.
- Brindarle servicio permanentemente.
- Cumplir los requisitos legales y reglamentarios que se nos apliquen.
- Gestionar y evaluar nuestros riesgos.
- Prevenir o detectar fraudes o delitos o controlar y neutralizar pérdidas reales o posibles relacionadas con un fraude o delito.

Asimismo usted autoriza expresa e irrevocablemente al Banco a investigar y verificar la veracidad de la información suministrada para la apertura de la(s) cuenta(s), así como a consultar a los Burós de Información Crediticia, bajo las condiciones establecidas en la Ley 288-05 que regula las Sociedades de Información Crediticia y Protege al Titular de la Información, la información necesaria que ayude al Banco a determinar el origen de los fondos objeto del presente Contrato.

Estamos facultados para comunicar su información personal al interior del Grupo Scotiabank con los fines señalados anteriormente y usted acepta que podemos transferirla a los países donde realizamos operaciones. Esto significa que la información acerca de su persona puede quedar al alcance de organismos reguladores en términos de las leyes de estas jurisdicciones.

No todos los servicios vinculados a su relación con nosotros son prestados directamente por nosotros. Es posible que recurramos a proveedores de servicios

externos para que tramiten o manejen información en nuestro nombre y nos apoyen con diversos servicios, como impresión, distribución de correspondencia, procesamiento de datos, marketing, prestación de asistencia al cliente o ejecución de análisis estadísticos sobre nuestros servicios, entre otras actividades, por lo que asimismo usted reconoce y autoriza expresa e irrevocablemente a que el Banco pueda compartir su información con dichos proveedores.

Nuestros proveedores de servicios están ubicados alrededor del mundo. En consecuencia, su información puede quedar al alcance de organismos reguladores de conformidad con las leyes de las jurisdicciones donde estos proveedores de servicios realizan sus operaciones. Exigiremos a nuestros proveedores de servicios que protejan la información recibida de nosotros en concordancia con las prácticas de tratamiento de información del Grupo Scotiabank.

Usted se compromete a brindarnos información completa y fidedigna. Si parte de su información personal cambia, pasa a ser inexacta o pierde actualidad, está obligado a notificarnos para que modifiquemos nuestros registros. Usted reconoce y acepta que este servicio solo será utilizado exclusivamente en su beneficio y en el de aquellas personas que también son firmantes del mismo, según corresponda.

Estamos facultados para verificar la información pertinente que nos proporcione consultando con su empleador, personas que haya citado como referencias u otras fuentes independientes confiables y usted autoriza a cualquier persona con la que tomemos contacto a este respecto para que nos brinde dicha información. Sin embargo, el Banco se reserva el derecho de no otorgar o cancelar los servicios existentes con usted si existen motivos de carácter legal o si usted insiste en mantenerse en el anonimato o brinda información falsa, incompatible o contradictoria que sea imposible aclarar tras una indagación razonable.

Estamos facultados para hacer el seguimiento de su cuenta con el fin de dar cumplimiento a nuestras obligaciones bajo leyes y reglamentos establecidos por reguladores locales e internacionales, para lo cual emplearemos, por ejemplo, sistemas de vigilancia automatizados destinados a prevenir o detectar fraudes o delitos como lavado de dinero o financiamiento de actividades terroristas.

Usted declara, reconoce y acepta que podemos monitorear a través de grabaciones de llamadas telefónicas sostenidas con usted, con el objetivo de llevar un registro de la información que usted proporcione, lo que garantizará que se sigan correctamente sus instrucciones y se mantengan los niveles de servicio al cliente de acuerdo a las disposiciones de la Ley General de Comunicaciones No.153-98 y las normas que dicten el Instituto Dominicano de Telecomunicaciones. Usted declara, reconoce y acepta que el Banco podrá conservar el contenido de dichas grabaciones

Estamos facultados para facilitar información acerca de usted a otros miembros del Grupo Scotiabank, para que estas empresas le informen directamente sobre sus

productos y servicios (cuando la ley lo permita). Este consentimiento será aplicable a las empresas que pasen a formar parte del Grupo Scotiabank en el futuro. Además, usted está de acuerdo con que le facilitemos información de entidades externas seleccionadas por nosotros.

Si vendemos una empresa del Grupo Scotiabank o parte del negocio de un miembro del grupo, estaremos facultados para dar a conocer al posible comprador la información sobre usted que obra en nuestro poder. Exigiremos a nuestros posibles compradores que protejan la información suministrada y la utilicen en concordancia con las prácticas de tratamiento de información del Grupo Scotiabank.

3. Comunicaciones

Para comunicarnos con usted, utilizaremos la dirección y demás datos pertinentes que figuren en su solicitud. Usted está de acuerdo con comunicarnos cualquier cambio o ampliación de estos datos. Podemos comunicarnos con usted por correo, teléfono, vía electrónica, por avisos en nuestros cajeros automáticos, estados de cuentas mensuales, a través de nuestra página de Internet Scotia en Línea®, así como cualquier otro medio disponible. Todos los estados de cuenta y avisos les serán remitidos a la última dirección que nos haya notificado y se considerarán recibidos por usted al cumplirse cinco días hábiles del envío. La correspondencia procedente del Banco se despacha en sobres identificados con nuestro nombre y dirección de remitente.

Para comunicarse con nosotros, utilice la dirección y demás datos pertinentes que le hayamos facilitado cuando abrió su cuenta. Si alguno de estos datos cambia, le avisaremos por escrito. Si nos llama por teléfono, tomaremos medidas razonables para constatar su identidad antes de proporcionarle información sobre su cuenta.

Usted acepta que le dejemos un mensaje, ya sea en una contestadora, un fax o con la persona que atienda el teléfono, para que se comunique con nosotros y que utilicemos un sistema de discado automático para dejarle mensajes telefónicos grabados de acuerdo a la normativa que rige las telecomunicaciones en la República Dominicana.

4. Cómo aceptaremos sus instrucciones

Las instrucciones dirigidas a nosotros pueden impartirse personalmente o entregarse por escrito en la sucursal donde está(n) domiciliada la(s) cuenta(s). El Banco se reserva el derecho de ejecutar instrucciones si considera que hacerlo podría ser un acto ilícito, constituir un incumplimiento de las obligaciones asumidas por terceros ante nosotros o llevarnos a incumplir reglamentos o normas aplicables a nosotros que estén vigentes en cada caso; o si tenemos dudas sobre la legitimidad de la persona que imparte esas instrucciones.

Si también desea impartir instrucciones y recibir información de la sucursal donde está(n) domiciliada(s) su(s) cuenta(s) por medio de equipos de comunicación electrónica, los cuales incluirán sin estar limitados a, equipos de transmisión por

facsímil (fax) y correo electrónico por computadora sea dicho correo codificado o no para fines de seguridad (Comunicación Electrónica), usted, declara, reconoce y acepta los siguientes términos:

- Que tales instrucciones se aceptarán sólo cuando se apliquen a cuentas o productos con respecto a los cuales usted pueda impartir instrucciones a título individual.
- Que el Banco o sus subsidiarias o representantes no asumirán ante usted ninguna responsabilidad cuando ejecuten las instrucciones que usted haya o parezca haber impartido, si lo han hecho de buena fe.
- Que usted resarcirá y librará al Banco y a cualquiera de sus subsidiarias o representantes de toda responsabilidad, obligación, pérdida, daño, penalización, acción legal, sentencia, juicio, costo, gasto o desembolso, sea cual fuere su tipo o naturaleza, que se les impute o que estos contraigan o reciban por motivo de los actos que hayan realizado de acuerdo a las instrucciones.
- Que se aplicarán comisiones por servicios derivados de actos realizados por el Banco para cumplir las instrucciones que usted haya impartido. Estas comisiones serán deducibles de la(s) cuenta(s) que mantenga en el Banco, salvo que sus instrucciones contengan una indicación distinta.
- Que el Banco no estará bajo obligación alguna de actuar sobre cualquier instrucción recibida de usted por medio de Comunicación Electrónica. El Banco se reserva el derecho de ejecutar las instrucciones recibidas por usted. Sin embargo, en caso de que el Banco decida no ejecutar o proceder con las instrucciones, deberá notificarle a usted y requerirle a modo alternativo instrucciones por escrito en original.
- Con respecto a cualquier instrucción relativa a la transferencia de fondos, el Banco podrá a su única discreción utilizar cualquier medio disponible para realizar dicha transferencia de fondos. Si usted cancela la instrucción de transferencia de fondos, el Banco no estará obligado a devolverle los fondos, a menos que pueda detener la transferencia y los fondos sean devueltos al Banco.

5. Obligaciones de pago que contraemos ante usted

En caso de que usted desee retirar la totalidad de los fondos y cancelar la(s) cuenta(s), deberá dirigirse a la sucursal donde usted tiene domiciliada la(s) cuenta(s).

Si bien podemos permitirle que retire dinero y realice otras transacciones bancarias en otras sucursales de Scotiabank, en cajeros automáticos designados o a través del servicio de banca automatizada u otros sistemas de pago automatizados, este privilegio está sujeto a restricciones y nos reservamos el derecho de limitar o retirar tales servicios cuando lo juzguemos conveniente.

El Banco no asumirá responsabilidad u obligación alguna con respecto a la reducción del saldo de una cuenta por motivo de impuestos, la depreciación del valor de los fondos abonados en ella, restricciones sobre transferencias, pagos o convertibilidad, incautaciones, transferencias forzosas, embargos de cualquier tipo, vigencia de un gobierno militar o usurpación de poder u otra causa ajena a la voluntad del Banco. Usted no hará valer ningún reclamo, acción legal u otro recurso contra el Banco o sus sucursales, afiliadas o subsidiarias, excepto contra la sucursal donde mantenga su cuenta.

6. Intereses

Los valores depositados en la(s) cuenta(s) devengarán intereses sobre la base de un (1) año de trescientos sesenta días (360) y conforme a los parámetros que permitan las regulaciones vigentes, en el entendido de que el Banco podrá modificar la tasa de interés convenida como consecuencia de variaciones en las condiciones del mercado, por disposición emanada de la autoridad competente, o a discreción del Banco, lo cual le será comunicado en la forma y por los medios descritos en la sección de Comunicaciones de este documento.

El Banco no pagará intereses sobre el depósito inicial que sea retirado antes de los treinta (30) días de haberse efectuado dicho depósito y tampoco pagará intereses por el período de gestión de cobro de los depósitos efectuados. Usted declara, reconoce y acepta que el Banco no concederá intereses sobre los fondos que no hayan estado en poder del Banco durante un mes calendario completo. Los intereses se liquidarán y capitalizarán al final de cada mes y luego serán acreditados a la(s) cuenta(s).

Si usted cancela la(s) cuentas antes de suprimir el año calendario se le aplicará un cargo por cancelación anticipada.

7. Obligaciones de pago que contrae ante nosotros

Por concepto de apertura, mantenimiento y administración de la(s) cuenta(s) de depósito personal, usted acepta pagar con los fondos de la misma (y podemos deducir de ellos) la comisión mensual y otros cargos por servicio de la cuenta (Cargos por Servicios).

También usted reconoce y acepta que podemos deducir de los fondos de la(s) cuenta(s):

- El importe de cualquier deuda u obligación que alguno de ustedes haya contraído con nosotros, junto con cualquier gasto incurrido por el Banco en conexión con la misma.
- El monto abonado en su cuenta o pagado a usted de acuerdo con instrucciones, independientemente de que se nos haya compensado o no por ejecutar esas instrucciones, si a nuestro juicio tales instrucciones guardan algún tipo de relación con un instrumento fraudulento, un instrumento con errores de endoso o un instrumento que nos podría llevar a perder la oportunidad de anular su pago o abono, junto con todos los costos vinculados con este cargo a su cuenta.

- Aquellos gastos y honorarios en que incurra el Banco con relación a cualquier procedimiento notificado con respecto a usted.
- El importe de cualquier instrumento hecho efectivo o negociado por el Banco para usted o acreditado a su(s) cuenta(s) por el cual el Banco no ha recibido pago alguno, conforme la tarifa vigente al momento de efectuar el cargo.
- Cualquier importe que se le haya acreditado y que no corresponda a la(s) cuenta(s), así como cualquier cargo que pertenezca a su(s) cuenta(s) y esté pendiente de debitar.
- El importe de cualquier impuesto presente o futuro que deba ser pagado por usted en relación con el objeto del presente Contrato.
- Si una de estas deducciones genera un sobregiro o lo incrementa, usted reconoce y acepta que seguirá siendo responsable de cada cargo, débito u obligación hasta que le sea liquidada al Banco. Usted se compromete a pagarnos, cuando lo solicitemos, el importe de cualquier sobregiro junto con los cargos por sobregiro pendientes.

8. Comisiones y Cargos por Servicios:

El Banco pondrá a su disposición a través de cualquiera de los medios descritos al final de este párrafo, información detallada sobre las comisiones y los cargos por servicios mensuales. Tendremos plena libertad para modificar todos los cargos y comisiones pagaderos por usted. Se le notificará de antemano cualquier modificación de nuestras comisiones y cargos a través de avisos en nuestras sucursales, en nuestros estados de cuenta mensuales, en pantallas de cajeros automáticos o en nuestros sitios web de uso público, así como a través de cualquier otro medio disponible.

No obstante lo indicado en el párrafo anterior, usted declara, reconoce y acepta que es también su obligación mantenerse informado u obtener información de las variaciones en las tasas, comisiones y cargos por servicios de los productos y servicios que recibe en virtud del presente Contrato y que de tiempo en tiempo fija el Banco.

9. Podemos disponer la retención de su dinero

Los fondos en efectivo depositados en su cuenta se considerarán disponibles de inmediato. Los depósitos que se realicen en cheques u otros instrumentos comerciales, se consignarán en la cuenta de manera provisional, hasta tanto no sean efectivamente cobrados por el Banco. En caso de depósitos efectuados fuera del horario normal de labores del Banco o bien en días feriados, sábados o domingos, los mismos se considerarán que han sido realizados el día laborable siguiente.

El Banco está facultado para disponer la retención de los fondos representados por el cheque en prevención de la devolución del cheque por parte de la institución financiera contra la cual éste se giró. Sin embargo, esta retención no elimina la

posibilidad de que el cheque sea devuelto por falta de validez u otro motivo tras el término del período de retención. En este sentido usted es responsable ante el Banco de cualquier cheque devuelto que haya depositado, sin importar si el período de retención haya finalizado.

Las transferencias electrónicas y telefónicas para depósito en su cuenta pasarán primero por una verificación sobre la procedencia de los fondos realizada por nosotros. Podrá disponerse la retención de los fondos transferidos hasta que terminemos la verificación.

10. Sus cheques son susceptibles de devolución

Usted se compromete a girar cheques contra la sucursal o agencia del Banco donde usted mantiene su cuenta. Asimismo, usted se compromete a no girar cheques que se presten a adulteración y debe abstenerse de emitirlos con una fecha posterior a la fecha en que los firme. Si lo hace, el Banco no será responsable de las pérdidas que contraiga si pagamos un cheque antes de la fecha que escribió al girarlo.

Si devolvemos cheques u órdenes de pago regulares o nos negamos a aceptar otras instrucciones, le comunicaremos nuestras razones. Previa solicitud, le informaremos los cargos aplicables a documentos devueltos o a documentos que nos veamos obligados a pagar, como cheques de administración o certificados.

Queda a discreción del Banco el pago de documentos si usted no cuenta con fondos compensados el día hábil anterior a la presentación del documento para su pago. Cuando determinemos su disponibilidad de fondos, podemos tener en cuenta las instrucciones de pago impartidas anteriormente, las autorizaciones que hayamos dado para transacciones con tarjeta, los pagos regulares realizados directamente desde su cuenta y los cheques que estemos tramitando como compensados.

Toda orden para que el Banco rehúse o suspenda el pago de un cheque girado contra su cuenta, dentro del marco de lo que permita la Ley, deberá hacerla mediante comunicación por escrito dirigida al Banco, indicando los datos fundamentales del cheque, que permitan al Banco identificarlo tales como el número del cheque, la fecha de su expedición, el monto y el beneficiario del mismo.

Una vez usted notifique al Banco la negativa o suspensión de pago de un cheque contra su cuenta en la forma antes indicada, el Banco dispondrá de un plazo de veinticuatro (24) horas a partir de dicha notificación para hacer efectiva la suspensión de pago del cheque de que se trate. Cuando usted no haya notificado comunicando la negativa o suspensión de pago, o cuando la misma haya sido realizada sin cumplir con lo previsto en el párrafo anterior, todos los pagos que realice el Banco se consideran válidamente hechos y el Banco no será responsable de los perjuicios que usted experimente como consecuencia de dichos pagos.

Asimismo, hasta usted no notifique por escrito al Banco su decisión de dejar sin efecto la suspensión de un cheque, indicando la razón por la cual ha decidido levantar dicha suspensión, el Banco podrá rehusar el pago del mismo sin incurrir en responsabilidad alguna frente a usted.

Si deposita un cheque girado en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y éste nos es devuelto, usted será responsable de reembolsarnos en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica o el equivalente en pesos dominicanos nacional del importe del cheque al tipo de cambio vigente en la fecha de la devolución, más los cargos que apliquen.

Los cheques que deposite exclusivamente en cuentas en dólares son susceptibles de devolución.

En Estados Unidos de Norteamérica (EE.UU) existe una normativa federal titulada "Check 21 Act" (Ley de Compensación de Cheques en el Siglo XXI) que permite a los bancos estadounidenses retirar un cheque original en papel del sistema de pago con cheques, capturar su imagen por medios electrónicos y destruir el cheque original. Por consiguiente, si usted presenta un cheque en dólares estadounidenses para ser tramitado a través del sistema estadounidense de pago con cheques y posteriormente ese cheque es devuelto, podría recibir un papel con la reproducción de la imagen electrónica, es decir, un "cheque sustituto" del cheque original. De conformidad con la legislación estadounidense, un cheque sustituto es el equivalente legal del cheque original, siempre que cumpla las condiciones establecidas por la "Check 21 Act".

Un cheque depositado por usted puede ser devuelto por otra institución financiera, por los siguientes motivos, sin que estos sean limitativos y siempre y cuando estén acordes con la normativa que rige la materia de cheques en la República Dominicana:

- Falta de fondos o refierease al girador: esto significa que no hay fondos suficientes en la cuenta contra la cual se giró el cheque.
- Solicitud de suspensión de pago por el titular.
- Cheque vencido: la fecha del cheque que indica que éste ha expirado conforme a los plazos establecidos en la Ley.
- Cuenta cerrada.
- Fondos no compensados (fondos en tránsitos): se ha dispuesto la "retención" de los fondos de la cuenta contra la cual se giró el cheque.
- Cheque sustancialmente alterado: el titular señala que el cheque fue alterado sin autorización.
- Cheque falso: el titular niega haber girado el cheque.
- Firma irregular: la firma en el anverso del cheque no coincide con la firma registrada.

-
- Falsificación de firma: la firma en el anverso del cheque no pertenece a la persona que supuestamente lo firmó.
 - Endoso falso: el cheque ha sido endosado con una firma que no corresponde a la persona que supuestamente lo endosó.

11. Firmas y Falsificaciones de cheques

Usted declara y reconoce que tanto la firma estampada en el presente Contrato, como la registrada en la Tarjeta de Firmas del Banco, será la firma autorizada para todas las operaciones relativas a sus cuentas y cualquier otro servicio o instrucción relacionado con la misma, salvo el caso de que se haya operado un cambio de firma con posterioridad a la suscripción del presente Contrato, caso en el cual la firma autorizada será la que se indique posteriormente en una nueva Tarjeta de Firmas.

Una vez registrada su firma en el Banco, la misma será efectiva dos (2) días laborables a partir de la fecha en que fue registrada. Asimismo, de producirse un cambio de firma, el mismo será efectivo luego de transcurrido dos (2) días laborables a partir de la fecha en que se lleve a cabo, en el expreso entendido de que hasta tanto no haya expirado el referido plazo de dos (2) días, el Banco queda liberado de toda responsabilidad frente a usted por cualquier operación que realice con cargo a su cuenta en virtud de la firma cancelada.

Usted acepta que deberá mantener suficientes sistemas y controles para prevenir y detectar el robo de los cheques o las pérdidas que pudieren sobrevenirle por causa de falsificaciones de firmas o fraudes cometidos mediante el uso no autorizado de dichos cheques. En vista de lo anterior, usted declara, reconoce y acepta que el Banco no será responsable por las pérdidas que usted haya experimentado como consecuencia de los pagos que realice con motivo de un cheque, respecto del cual se determine posteriormente que la firma ha sido falsificada, siempre y cuando el Banco al momento de efectuar el pago y luego de hacer las comprobaciones de lugar, no haya podido establecer razonablemente que su firma no se corresponde con la firma que consta en los registros del Banco.

12. Podemos recurrir a representantes y servicios de transferencia.

Podemos recurrir a corresponsales o entidades externas para que actúen como agentes de transferencia de fondos o de otras transacciones que usted realice utilizando su cuenta. Durante el trámite relativo a sus fondos, se considerará que el corresponsal o la entidad externa son su representante y no del Banco.

No somos responsables de actos u omisiones de terceros ni de ninguna pérdida, destrucción o demora en la transferencia de sus fondos que sea ajena a nuestra voluntad. Durante la transferencia de fondos, no seremos responsables del aumento o la reducción del valor de su cuenta por motivo de variaciones cambiarias, ni de una falta de fondos ocasionada por restricciones cambiarias.

Deberá revisar de inmediato el aviso que se le envíe con respecto a una transferencia de fondos de su cuenta y notificarnos cualquier error u omisión detectada en la transacción dentro de las 24 horas siguientes a la recepción efectiva o supuesta del aviso. Si no notifica el error o la omisión con prontitud, estará librando de responsabilidad al Banco con respecto a dichas discrepancias u objeciones.

13. Verifique sus cuentas

Al momento de la suscripción del presente Contrato, usted podrá recibir una libreta y/o documentos alternos u otro mecanismo de información en los cuales se consignarán las sumas depositadas o retiradas con cargo a sus cuentas de ahorros. Una vez usted reciba la libreta de ahorros y/o documentos correspondientes será responsable del uso que haga de los mismos, quedando bajo su exclusiva responsabilidad la guarda y el control de la libreta y/o documentos, así como la actualización del movimiento de sus transacciones.

En caso de pérdida o destrucción de su libreta y/o documentos alternos, deberá notificarlo de inmediato y por escrito al Banco y cumplir con los requisitos exigidos por éste último para la expedición de una nueva libreta y/o documentos alternos. En este caso, el Banco procederá a cerrar la cuenta y emitirá una nueva libreta y/o documento alterno con un nuevo número de cuenta conforme el procedimiento y dentro del plazo establecido a estos fines por el Banco la cual quedará sujeta a los términos y condiciones previstos en el presente Contrato.

El Banco generará mensualmente estados de cuentas contentivos de las sumas correspondientes a los montos acreditados y cargos efectuados a su(s) cuenta(s) corriente. Los Estados de Cuenta deberán ser retirados por usted de las oficinas del Banco, aunque éste último podrá remitirlos a su domicilio o al lugar designado por usted, sin que esto pueda interpretarse como una obligación a cargo del Banco y/o que usted ha quedado relevado de su obligación de retirar los Estados de Cuenta de las oficinas del Banco.

Usted debe revisar y confrontar de inmediato los asientos de sus estados de cuenta impresos, su historial de transacciones por Internet o telefónicas, su estado de cuenta por servicios de banca automatizada, su libreta de ahorros y/o documentos alternos.

Si considera que hay errores u omisiones en su estado de cuenta impreso, deberá informarnos por escrito dentro de los 30 días siguientes a la fecha de emisión de este documento. Ya sea que tenga una libreta de ahorros o haya optado por consultar su cuenta en línea, deberá informarnos por escrito sobre cualquier error u omisión en los asientos de la cuenta dentro de los 60 días siguientes a la fecha del asiento materia de objeción, sin perjuicio de las disposiciones reglamentarias dispuestas por la Autoridad Monetaria y Financiera.

Si usted no informa al Banco sobre los errores u omisiones dentro de los plazos señalados anteriormente, (a) se considerará que usted está absolutamente de

acuerdo con el contenido del estado de cuenta impreso, el historial de sus transacciones en línea o su libreta de ahorros y/o documentos alternos, según corresponda, sin importar si ha revisado o no el estado de cuenta o historial en línea o si ha actualizado o no su libreta de ahorros tal como lo estipula el presente Contrato; (b) estará aceptando que no podrá reclamarnos ningún reembolso con respecto a los asientos de su cuenta, aun cuando se haya realizado en su cuenta un cargo como producto de una instrucción falsa, no autorizada o fraudulenta y c) usted declara y reconoce que el Banco podrá utilizar, a su sola discreción, los asientos de sus estados de cuenta impresos, su historial de transacciones por Internet o telefónicas, su estado de cuenta por servicios de banca automatizada o su libreta de ahorros en la forma descrita previamente, como medio de prueba válido y suficiente de las transacciones y montos consignados en el estado de cuenta de que se trata.

14. Cesión de Derechos

Usted declara, reconoce y acepta que el Banco podrá ceder total o parcialmente cualquier crédito que se haya originado en su favor como consecuencia de este Contrato, así como la totalidad de sus derechos y obligaciones bajo el mismo. Por el contrario, usted no podrá ceder, total ni parcialmente, los derechos y obligaciones que ha asumido en virtud de este Contrato.

15. Nulidad de Previsión no Afecta Validez del Contrato

La nulidad, invalidez, o imposibilidad de ejecución de una o varias de las previsiones de este Contrato, no afecta la validez y fuerza vinculante y ejecutoria del resto del Contrato.

16. Acuerdo Único

Todos los formularios, cartas, solicitudes y demás documentos suministrados por nosotros o producidos con ocasión de la expedición de la tarjeta a que se contrae el presente Contrato, se considerarán parte integrante del mismo y constituyen un acuerdo único, salvo de que los documentos accesorios conlleven modificaciones sustanciales al presente Contrato, caso en el cual se requerirá su consentimiento por escrito. En caso de surgir alguna diferencia entre el contenido de los referidos documentos y las disposiciones del presente acuerdo, prevalecerá lo establecido en éste último.

17. Casos de Fuerza Mayor

Usted, declara, acepta y reconoce que el Banco no será responsable frente a usted por las pérdidas en que incurra debido a demoras o interrupciones de las operaciones del Banco o en caso de que el Banco se vea impedido de cumplir con alguna de las previsiones del presente Contrato debido a casos de fuerza mayor, entendiéndose como tales actos de la naturaleza, acciones de las autoridades gubernamentales, acciones de un enemigo público, guerras, motines, fuegos, inundaciones, huelgas y otros paros laborales, o causas fuera del control del Banco.

Contrato de la Tarjeta ScotiaCard

1. Términos y condiciones aplicables a la tarjeta ScotiaCard

A continuación se establecen los términos y condiciones conforme a los cuales podrá utilizar su tarjeta de servicios bancarios ScotiaCard. Estos términos y condiciones reemplazan todos los contratos de tarjeta ScotiaCard anteriores y serán aplicables si le enviamos o entregamos una tarjeta de servicios bancarios ScotiaCard a título de renovación o reemplazo.

2. Uso de la tarjeta

A su solicitud, le emitiremos una tarjeta ScotiaCard a su nombre. Mediante su firma del presente Contrato, firmando al dorso de la tarjeta, si la activa o utiliza o si hace uso del número de ésta, entenderemos que usted ha recibido y acepta los términos y condiciones establecidos en el presente Contrato. Una vez que active su tarjeta, podrá utilizarla para acceder a los servicios indicados a continuación siempre y cuando estén disponibles, siempre con su tarjeta y la firma electrónica que corresponda a cada servicio:

I. *Servicios de banca automatizada*

Tendrá acceso a las cuentas que haya designado a través de los siguientes canales, siempre y cuando esten disponibles:

- Cajeros automáticos designados.
- Terminales de débito en puntos de venta que exhiban los símbolos de cualquier sistema que hayamos designado oportunamente para el pago de compras con su tarjeta.
- Banca telefónica TeleScotia (automática o asistida por operador).
- Servicios bancarios por Internet Scotia en Línea®.

Usted otorga su autorización para que Scotiabank acepte sus instrucciones por cualquiera de estos medios, como si las hubiera impartido por escrito, con respecto a solicitudes de servicio que el Banco esté en condiciones de atender, pagos de recibos, transferencias entre cuentas, giros a terceros y cualquier otro servicio de banca automatizada disponible que el Banco ofrezca en su oportunidad.

II. *Servicio bancario entre sucursales*

El servicio bancario entre sucursales le facilitará el acceso a sus cuentas si presenta su tarjeta, junto con su firma electrónica, código de acceso o número de identificación personal (PIN), su libreta de ahorros, un cheque personalizado Scotiabank u otra identificación que solicitemos en términos razonables, en las sucursales de Scotiabank del país donde esté domiciliada su cuenta.

III. Compras en puntos de venta o por teléfono, Internet o correo

Donde estén disponibles estos servicios, usted podrá utilizar su tarjeta o el número de ésta para pagar bienes y servicios. Si paga bienes o servicios utilizando el número de su tarjeta ScotiaCard sin presentar la tarjeta en sí, tendrá las mismas responsabilidades como si hubiera presentado la tarjeta ScotiaCard a un vendedor y firmado un vale de venta o recibo o registrado su firma electrónica.

En el contexto del presente Contrato de ahora en adelante, los servicios a que se refieren las cláusulas 2 (I), (II) y (III) que anteceden se denominarán en forma colectiva el(los) "Servicio(s)".

3. Servicios Bancarios a través del Internet (Scotia en Línea®)

a) Mensajes electrónicos:

Usted reconoce y acepta que para asuntos relativos al Servicio Bancario a través de Internet nos contactará solamente a través de nuestra página electrónica Scotia en Línea® o por teléfono y no a través de otros medios electrónicos existentes. Usted también acuerda recibir avisos con respecto a su cuenta a través de nuestra página electrónica Scotia en Línea®, y acuerda que no tratará de alegar desconocimiento sobre cualquier mensaje enviado por esa vía. El Banco considerará que usted ha recibido el mensaje, cuando el mismo se encuentre disponible a través de nuestra página electrónica Scotia en Línea®.

b) Usted reconoce y acepta que el Banco será responsable de seguir solamente aquellas instrucciones impartidas por usted a través de nuestra página electrónica Scotia en Línea® que sean real y efectivamente recibidas. El Banco no asume responsabilidad alguna con respecto a averías en los servicios de comunicaciones que no estén bajo su control y que puedan afectar la precisión o la puntualidad de los mensajes enviados por usted. Asimismo, usted declara, reconoce y acepta que el Banco no es responsable de pérdidas o retrasos en la transmisión de las instrucciones como resultado del uso de cualquier proveedor de servicio o causado por el programa del navegador de Internet. Usted será el único responsable en los casos de haber impartido instrucciones incorrectas o de haber dado intrucciones de pago sin el suficiente tiempo de antelación que permita que dicho pago pueda materializarse.

El Banco no se hace responsable de deficiencias presentadas en la exactitud, el registro, la disponibilidad o puntualidad de cualquier información o cualquier inversión u otra decisión para la cual se use esta información.

Usted acepta, declara y reconoce que el Banco no es responsable de interrupciones ni alteraciones en el sistema incluyendo interrupciones causadas por cualquier virus de informática o problemas similares.

Usted acepta, declara y reconoce que ni el Banco ni ningún otro proveedor de información ofrece garantías implícitas ni expresas referentes a los servicios de Scotia en Línea® o navegadores de Internet, incluyendo de forma enunciativa pero no limitativa, cualquier garantía de comerciabilidad, indoneidad para un fin determinado o no infracción de derechos de propiedad de terceros a no ser que denegar dichas garantías esté prohibido por ley.

- c) Usted reconoce y acepta que para acceder a nuestros servicios bancarios por internet a través de nuestra página Scotia en Línea® debe usar un número de ScotiaCard y contraseña que son exclusivamente suyos. Cada vez que desee acceder a la página de Scotia en Línea® deberá proveer correctamente su contraseña. Por tanto, usted autoriza al Banco a procesar cualquier instrucción recibida bajo su contraseña que es su firma electrónica, y está de acuerdo en que estos procedimientos son comercialmente razonables.
- d) Usted reconoce y acepta que cuando instruye al Banco a transferir fondos entre sus cuentas de Scotiabank o a pagar alguna factura a través de nuestro servicio bancario por Scotia en Línea®, usted autoriza al Banco a retirar los fondos necesarios de su cuenta designada en Scotiabank. Usted reconoce y acepta que le instruirá al Banco a hacer un retiro solamente cuando existan fondos suficientes o los mismos estarán disponibles en su cuenta designada al momento de procesar la transacción. Queda a discreción del Banco realizar cualquier instrucción de retiro que reciba de usted, si no hubiere fondos suficientes, o líneas de crédito para sobregiros, disponibles en la cuenta designada por usted.

4. Cargos y comisiones por transacciones

Usted acepta pagar y que el Banco pueda deducir sin previo aviso de cualquiera de sus cuentas, aún cuando esta deducción genere o incremente un sobregiro, los siguientes cargos:

- I. Un cargo por transacción o una comisión por servicios de acuerdo a la tasa vigente (Según el Banco determine periódicamente) por cada transacción en la que haya utilizado su tarjeta o número de ScotiaCard para obtener un Servicio. Los cargos y comisiones están indicados en avisos colocados en puntos de fácil acceso de nuestras sucursales o en los servicios bancarios por Internet Scotia en Línea®.
- II. Los cargos o comisiones aplicados por otras instituciones financieras (dentro o fuera del país de emisión de la tarjeta) por transacciones realizadas con la tarjeta y la firma electrónica en sus cajeros automáticos o terminales de débito en puntos de venta. Usted deberá comunicarse con esas otras instituciones financieras para averiguar las comisiones que cobran por el uso de sus cajeros o terminales de débito en puntos de venta.

Usted reconoce que los cargos y comisiones cobrados por cada transacción realizada son adicionales a cualquier cargo por servicio que se aplique a sus cuentas.

5. Límite de operaciones

El Banco se reserva el derecho de establecer y modificar en su oportunidad y sin previo aviso y sin que esta actuación comprometa nuestra responsabilidad o dé lugar a cualquier reclamación de parte de usted, los límites en dólares u otra moneda sobre las diversas transacciones realizable a través de los Servicios. Los límites acumulativos (p.ej., diarios, semanales o por transacción) varían de un país a otro y se indican en avisos colocados en lugares de fácil acceso de nuestras sucursales y también pueden comunicarse previa solicitud.

6. Comprobantes y números de confirmación de las transacciones

Al cierre de cada transacción en un servicio de banca automatizada, se le entregará un comprobante impreso o número de referencia de la transacción, a menos que solicite otro tipo de constancia. Si usted utiliza su tarjeta y firma electrónica para realizar una transacción en un punto de venta, es posible que hagamos coordinaciones para que el proveedor externo, por ejemplo, el comerciante, le entregue el comprobante de la transacción.

Usted acepta que los cheques o cualquier otro tipo de comprobante de débito que se entregue a una sucursal de Scotiabank que ofrezca servicio bancario entre sucursales o servicios de banca automatizada y que sea distinta de la sucursal donde usted mantiene sus cuentas no le serán devueltos, sino que se harán constar en sus estados de cuenta mensuales o en su libreta de ahorros.

7. Registro de transacciones

Las transacciones realizadas en la República Dominicana antes de la media noche (12:00 A.M) hora local de lunes a viernes a través del servicio de banca automatizada (exceptuados los pagos automáticos de facturas), por lo general podrán registrarse en la cuenta correspondiente a partir de la fecha de la transacción, a menos que se trate de un día feriado. Las transacciones realizadas los días sábados, domingos o feriados por lo general podrán registrarse en la cuenta correspondiente a partir del siguiente día hábil. Las transacciones realizadas fuera del país posiblemente se registren en la cuenta en una fecha posterior.

Las solicitudes de pago automático de facturas presentadas a más tardar a las 5p.m. los días lunes a viernes se registrarán el propio día de la transacción en la cuenta que usted haya designado. El pago automático de una factura realizado después de las 5 p.m. los días lunes a viernes o a cualquier hora los días sábados, domingos o feriados se registrará el día hábil siguiente en la cuenta que usted haya designado.

Las solicitudes de pago automático de facturas se considerarán recibidas por nosotros en la fecha en que se registre la transacción en su cuenta. No nos responsabilizamos

de los procedimientos de trámite o registro utilizados por las Compañías para Pago de Facturas que usted haya designado. Las transacciones contra cuentas que en la fecha de registro no tengan fondos suficientes serán rechazadas. Los pagos de facturas y transferencias de fondos posfechados se debitarán en su cuenta a más tardar a las 5 p.m. del día que corresponda a la posfecha.

8. Limitación de responsabilidad

Usted acepta, declara y reconoce, que el Banco no asume ante usted responsabilidad alguna con respecto a retrasos, pérdidas, daños o inconvenientes que resulten de la prestación o incumplimiento con la prestación de un Servicio, excepto cuando estas pérdidas sean resultado de problemas técnicos, errores del Banco o fallas de sistemas que sean responsabilidad exclusiva del Banco. Tampoco somos responsables de sus actos u omisiones causadas por terceros. Además, el Banco no será en modo alguno responsable de accidentes, agresiones, robos, pérdidas o daños que usted sufra durante la utilización de los servicios de banca automatizada u otro Servicio, independientemente de que se encuentre en el Banco o en otro local.

Si su tarjeta y firma electrónica o firma manuscrita son utilizadas para una transacción realizada a través de un Servicio, el Banco no será en modo alguno responsable de la calidad o de la falta de recepción de los bienes o servicios. Todos los reclamos y controversias entre usted y el comerciante, incluidos los referidos a sus derechos de reparación o compensación, serán resueltos directamente por el comerciante y usted. El Banco no asume responsabilidad alguna si en determinada oportunidad la tarjeta no es aceptada por un comerciante, no seremos responsables. En caso de que un comerciante esté obligado a hacerle un reembolso, abonaremos su cuenta designada con el importe del reembolso sólo cuando recibamos una nota de abono debidamente emitida u otra constancia o autorización apropiada del reembolso.

Usted es responsable de los errores que resulten cuando haya indicado mal o seleccionado mal entre las opciones que le hayamos presentado, algún número de cuenta u otra información requerida para hacer uso de los servicios de banca automatizada. Usted reconoce que una vez que haya confirmado los datos de un pago, no podrá cancelarlo ni suspenderlo, salvo que se trate de un pago posfechado realizado a través de la Banca Telefónica TeleScotia o los servicios bancarios por Internet Scotia en Línea®, en cuyo caso podrá cancelarlo a más tardar tres (3) días hábiles antes de la fecha de cargo del pago en su cuenta.

Usted es responsable de notificarnos cualquier cambio u error en la información de su cuenta de facturación. Es su responsabilidad registrar estos cambios en su cuenta a través de la Banca Telefónica TeleScotia o los servicios bancarios por Internet Scotia en Línea®. El Banco tiene plena libertad para rechazar sin previo aviso una solicitud de autorización de cualquier transacción realizada con la tarjeta y podremos notificar a terceros sobre este rechazo si lo juzga necesario el Banco al ejercer esta facultad,

podrá tener en cuenta para el cálculo de los fondos disponibles aquellos que hayan sido abonados o debitados en su cuenta, según decidamos.

El Banco podrá a su entera discreción rechazar a hacer efectivo cualquier pago o solicitud de transferencia de fondos en caso de no haber fondos suficientes en su cuenta designada o podrá en crear o aumentar un sobregiro en sus cuentas de acuerdo a lo estipulado en el presente Contrato. Asimismo, el Banco está facultado para disponer la retención de un depósito realizado a través del servicio bancario entre sucursales o de un cajero automático mientras lo verifica.

Scotiabank no requerirá de la divulgación de su firma electrónica, código de acceso personal (PIN) vía telefónica o por el servicio de banca automatizada Scotia en Línea®. De requerir algún cambio o información se hará directamente con usted, el que sería modificado personalmente por usted en la sucursal de donde proceda su cuenta.

9. Pérdida, robo o uso autorizado o no autorizado de la tarjeta

Si su tarjeta o firma electrónica es objeto de pérdida, robo o uso no autorizado, usted deberá notificar de inmediato al Banco, por teléfono y por escrito. Su responsabilidad terminará sólo cuando el Banco haya recibido efectivamente la notificación sobre dicha pérdida, robo o el uso no autorizado. Es de su exclusiva responsabilidad cuidar y mantener seguras su tarjeta y firma electrónica. Usted debe guardar bajo estricto secreto y confidencialidad su firma electrónica y no deberá divulgarla a persona alguna y en todo momento mantenerla siempre separada de su tarjeta. No deberá revelar otros códigos de seguridad, como contraseñas, códigos de acceso y números de cuenta, que se utilicen o requieran para los servicios de banca automatizada, el servicio bancario entre sucursales o cualquier otra transacción realizable a través de un Servicio. Usted es responsable de todas las transacciones realizadas con la tarjeta en las que se utilice su firma electrónica.

10. Limitación de responsabilidad con respecto al uso autorizado y no autorizado de la tarjeta

Usted es responsable de toda deuda, retiro y actividad en su cuenta que resulte de lo siguiente:

- El uso de la tarjeta por usted o por personas a quienes usted haya facilitado su tarjeta o firma electrónica, o ambas, o quienes con su consentimiento hayan quedado en poder de la tarjeta o la firma electrónica.
- El uso no autorizado de la tarjeta o la firma electrónica, cuando usted haya permitido su uso al mantenerlas juntas, cuando de alguna manera haya permitido su uso por otras personas, o en cualquier otro caso en que estas hayan sido utilizadas por cualquier tercero,, hasta que recibamos la notificación por escrito de su pérdida, robo o uso no autorizado.
- El incumplimiento de alguno de los términos de este Contrato.

Usted no será responsable de pérdidas ocurridas en las siguientes circunstancias:

- El uso no autorizado de su tarjeta y firma electrónica, incluido su PIN, código de acceso personal a TeleScotia, contraseña o número de acceso, después de que usted haya notificado al Banco la pérdida o robo de la tarjeta.
- Cuando usted haya informado efectivamente al Banco que otra persona sabe cuál es su firma electrónica, incluidos su (PIN), su código de acceso personal a TeleScotia, contraseña u otro número de acceso.

Se considerará que usted ha contribuido al uso no autorizado de su tarjeta o firma electrónica y será íntegramente responsable de las deudas, los retiros y la actividad en la cuenta en los siguientes casos:

- Cuando la firma electrónica que haya escogido sea igual o similar a una combinación obvia de números, como su fecha de nacimiento, números de cuentas bancarias o números telefónicos.
- Cuando usted haya escrito su firma electrónica o la tenga anotada de modo que pueda ser fácilmente descubierta y utilizada con su tarjeta.
- Cuando por otros medios haya revelado su firma electrónica a terceros y esto haya resultado posteriormente en el uso no autorizado de su tarjeta en combinación con su firma electrónica.

Antes de que se informe al Banco de manera efectiva sobre la pérdida, el robo o el uso no autorizado de su tarjeta y su firma electrónica usted será responsable de todos los retiros de fondos de sus cuentas o cualquier otra transacción realizada contra las mismas hasta los límites máximos que hayamos establecido en cada caso para el retiro diario y semanal a través de cajeros automáticos. También usted será responsable de todas las compras o retiros hasta el límite máximo por día y por semana que hayamos establecido oportunamente para transacciones en puntos de venta, y de todas las transferencias y pagos efectuados a través de los Servicios de Banca por Internet Scotia en Línea® y el Servicio de Banca Telefónica TeleScotia, de ser éstos aplicables. El límite aplicable a las transacciones en puntos de venta es superior al límite por día y por semana para retiros por cajero automático.

11. Trámite de transacciones en divisas extranjeras

Los retiros de efectivo de su cuenta en forma de divisas extranjeras realizados con su firma electrónica a través del servicio bancario entre sucursales o en cajeros automáticos de Scotiabank se deducirán de las cuentas designadas en la moneda de la cuenta. La conversión se realizará al tipo de cambio que Scotiabank determine el día en que se cargue la transacción a su cuenta.

Si hace uso de su tarjeta y su firma electrónica para retirar efectivo o comprar bienes o servicios fuera del país de emisión de la tarjeta, convertiremos el importe del retiro de

efectivo o de la compra al tipo de cambio que determine las marcas internacionales VISA Inc. o Master Card International Inc. según aplique el día en que se procese la transacción en su cuenta. Este tipo de cambio puede ser distinto del que esté vigente en la fecha del retiro o de la transacción en el punto de venta. Se agregará el importe de la comisión por servicios cobrada por VISA o MasterCard sobre el monto convertido y cualquier otra comisión por servicio que corresponda a Scotiabank sobre el monto convertido. Deduciremos el monto total de su cuenta designada, en la moneda de la cuenta. La comisión por servicios cobrada por Scotiabank está indicada en un aviso colocado en un lugar de fácil acceso de nuestras sucursales y en los demás medios de comunicación disponibles del Banco (Scotia en Línea®).

El cálculo utilizado para la conversión de retiros de efectivo o para la compra de bienes o servicios realizadas fuera del país en moneda extranjera aplica igual tanto para los débitos (compras o retiros) como para los créditos (devoluciones) aplicados a su cuenta. El Banco no asumirá ningún riesgo por la ganancia o pérdida cambiaria que pueda resultar de la conversión por el uso de su tarjeta. Cualquier ganancia o pérdida relacionada con las transacciones en moneda extranjera debido a las fluctuaciones cambiarias entre la fecha en que se llevó a cabo el débito o crédito y el día en que se procesó a su cuenta dicha transacción, será asumida por usted.

En caso de que utilice su tarjeta para una transacción en una divisa extranjera y el comerciante o minorista posteriormente le extienda una nota de abono, es posible que ambas transacciones (la de débito y la de abono) no tengan exactamente el mismo monto debido a las fluctuaciones cambiarias y monetarias ocurridas entre las fechas del débito y el abono.

12. Modificación de límites y cuentas designadas

Usted reconoce, y acepta que periódicamente, el Banco puede establecer y modificar los límites (en pesos dominicanos, en dólares u otra moneda) aplicables a los tipos de transacciones disponibles o a las empresas a las que tengan que efectuarse pagos en relación con los Servicios contemplados en este Contrato. Podemos designar una o más de sus cuentas para cargar en ellas nuestros servicios de efectivo inmediato (FastCash) y de otro tipo que se ofrezcan a través de cajeros automáticos o terminales en puntos de venta. En cualquier momento, usted podrá cancelar o modificar por escrito la designación de la cuenta.

13. Cancelación de servicios bancarios

En cualquier momento y sin información previa alguna al respecto y sin incurrir en ningún tipo de responsabilidad por ello, el Banco podrá retirar del servicio cualquier cajero automático o terminal en punto de venta o cancelar o modificar la totalidad o parte de los Servicios que le ofrecemos en relación con su tarjeta o mediante el uso

de ésta. Tras la cancelación de los servicios de banca automatizada, no se tramitará ninguna transacción correspondiente a estos servicios, como por ejemplo, depósitos, pagos de facturas, transferencias de fondos, amortizaciones de préstamos, consultas, mini estados de cuenta o solicitudes de adelanto de efectivo.

14. Resolución de controversias

Toda controversia que se origine entre usted y una Compañía designada para el Pago de Facturas designada, incluyendo sus derechos de compensación e indemnización, será resuelta directamente entre la compañía y usted. En ningún caso el Banco verificará si la compañía cumplió con sus obligaciones antes de proceder a hacer efectiva cualquier solicitud de pago con cargo a su cuenta.

15. Servicio a clientes titulares de ScotiaCard

Si su tarjeta es objeto de pérdida o robo o es retenida por un cajero automático, llame de inmediato a TeleScotia (809) 567-7268 ó desde el interior sin cargos al 1- 200-7268, las 24 horas del día, los 7 días de la semana en cualquier lugar del mundo, o acuda a su sucursal de Scotiabank más cercana para notificar la pérdida, formalizar la cancelación de la tarjeta perdida y solicitar el reemplazo de la misma.

Dependiendo de los logos que aparezcan al dorso de la tarjeta ScotiaCard, ésta podrá utilizarse para acceder a Servicios en los que se exhiba uno de estos símbolos:



* Marcas de The Bank of Nova Scotia utilizadas bajo licencia.

® Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia.

• Otorgante de la licencia: Visa Int. Usuario: The Bank of Nova Scotia.

t Marca de Cirrus System Inc. The Bank of Nova Scotia es usuario autorizado

El (los) suscrito(s) al firmar al pie del presente documento declara(n), reconoce(n) y acepta(n) haber recibido, leído y sujetarse a los términos y condiciones de este Convenio de Servicios de Banca Personal, cuyo texto fue aprobado por la Superintendencia de Bancos (SIB), mediante el Oficio Número 0898 de fecha nueve (9) de Enero del año dos mil nueve (2009), el cual consta de 34 páginas (incluyendo la presente).

Hecho y firmado de buena fe en la ciudad de _____,
República Dominicana, a los _____ () días
del mes de _____ del año _____ (20____).

Por **EL BANCO**

Por **EL (LOS) CLIENTE(S)**

Nombre: _____

Nombre: _____

Cédula No.: _____

Cédula No. _____

Sucursal: _____

Dirección: _____

Firma: _____

Firma: _____

Nombre: _____

Cédula No. _____

Dirección: _____

Firma: _____

El (los) suscrito(s) al firmar al pie del presente documento declara(n), reconoce(n) y acepta(n) haber recibido, leído y sujetarse a los términos y condiciones de este Convenio de Servicios de Banca Personal, cuyo texto fue aprobado por la Superintendencia de Bancos (SIB), mediante el Oficio Número 0898 de fecha nueve (9) de Enero del año dos mil nueve (2009), el cual consta de 34 páginas (incluyendo la presente).

Hecho y firmado de buena fe en la ciudad de _____,
República Dominicana, a los _____ () días
del mes de _____ del año _____ (20____).

Por **EL BANCO**

Por **EL (LOS) CLIENTE(S)**

Nombre: _____

Nombre: _____

Cédula No.: _____

Cédula No. _____

Sucursal: _____

Dirección: _____

Firma: _____

Firma: _____

Nombre: _____

Cédula No. _____

Dirección: _____

Firma: _____



* Marcas registradas de The Bank of Nova Scotia. Marcas registradas utilizadas bajo la autorización y el control de The Bank of Nova Scotia.

4318252 (03/09)